

**SERVICIO:**

**PROVISION DE MATERIALES PARA LA REPARACION  
DE RED DE INCENDIOS TERMINAL AGROGRANELES**

**ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE**

**Licitación Publica Nro. 02 / 2022 EAPSF**

**Apertura de sobres: 16/06/2022**

**Hora: 12:30hs**

**Lugar:** Sede del Ente Administrador Puerto Santa Fe,  
Cabecera Dársena I Puerto de Santa Fe  
Santa Fe 3000, República Argentina.

07 de junio 2022

## TABLA DE CONTENIDOS

TABLA DE CONTENIDOS .....	2
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.....	3
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.....	7
FORMULARIO DE COTIZACIÓN .....	11
COTIZACION .....	11

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

### ***ARTÍCULO 1º: GENERALIDADES***

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE (EAPSF), es quien tiene la facultad de Administrar el Puerto de Santa Fe, desarrollar y explotar por sí o por terceros sus servicios y se desempeña como Autoridad Portuaria Local en la Jurisdicción del Puerto Santa Fe. Es un ente público no estatal regido por la Ley Nacional de Actividades Portuarias N°24.093, la Ley Provincial de Creación del EAPSF N°11.011 y el Decreto Provincial de Aprobación de Estatuto N°3144/93.

El EAPSF en su condición de persona jurídica de carácter público, con individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa, tiene plena capacidad legal de conformidad con las disposiciones del Código Civil sobre la materia, para realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y funciones (Artículo N°1 Estatuto DP 3144/93).

Los actos emanados del EAPSF no constituyen actos administrativos, siendo inaplicable a los mismos el procedimiento de revisión reglado para aquellos. La justicia ordinaria entenderá en las cuestiones que se susciten, sin perjuicio de las disposiciones de orden público que, en materia de competencia, establezca la legislación nacional (Artículo N°6 de la Ley N°11.011).

Quien concurra a la presente Licitación Pública no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de estos Pliegos y anexos, el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las tasas que sean de aplicación a estos trabajos, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc. emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, en las órdenes internacional, nacional, provincial o municipal, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta ejecución.

### ***ARTÍCULO 2º: OBJETO***

El objeto de la presente Licitación Pública es la provisión de materiales necesarios para la reparación de la red contra incendios de la Terminal Agrograneles del Ente Administrador Puerto Santa Fe, en las formas y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

### ***ARTÍCULO 3º: DOMICILIOS***

El EAPSF fija su domicilio en Cabecera Dársena I del Puerto de Santa Fe, ciudad de Santa Fe, República Argentina y domicilio contractual electrónico en [puertosfe@puertosfe.com](mailto:puertosfe@puertosfe.com). Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, República Argentina. Si, por

cualquier razón, debieran modificar el domicilio constituido, se tendrán por válidamente efectuadas y surtirán plenos efectos. Así mismo los Oferentes deberán constituir un domicilio contractual electrónico al momento de la presentación de la propuesta.

#### ***ARTÍCULO 4º: JURISDICCIÓN***

El EAPSF y los Oferentes acuerdan que para cualquier tipo de reclamo derivado del presente será exclusiva y excluyente, a elección del actor, la competencia del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Santa Fe, domiciliado en calle San Martín 2231 – S3000FRW- de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con sujeción expresa al reglamento arbitral que se encuentre vigente al momento de la demanda. Asimismo, declaran conocer y aceptar los reglamentos que actualmente se encuentran en vigencia y que se acompañan al presente.

#### ***ARTÍCULO 5º: ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA***

Los montos de la oferta surgirán de los cálculos y análisis de precios presentados por el Oferente, y por el que deberá realizar la provisión de la totalidad de los materiales, salvo indicación contraria del EAPSF, conforme a la documentación del presente pliego.

#### ***ARTÍCULO 6º: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - APERTURA DE SOBRES***

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en forma inviolable. No deberá estar identificado el OFERENTE, sólo se indicará la dirección donde se deben presentar las propuestas, la denominación de la Licitación que trata el presente, fecha y hora de apertura, debiendo agregar la siguiente advertencia marcada con claridad “abrir solamente en el acto de apertura”. La propuesta deberá contener:

- a) Pliego de Bases y Condiciones,
- b) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares,
- c) Formulario de cotización,
- d) Constancia de inscripción AFIP, API y Municipalidad,
- e) Antecedentes de la empresa.

Si los documentos acompañados en la oferta no son originales, las copias deberán contar con la correspondiente certificación de autenticidad expedida por autoridad notarial o judicial de la República Argentina.

Toda la documentación deberá estar foliada correlativamente por el oferente y firmada y sellada en todas sus hojas por el Oferente, y deberán presentarse en las oficinas del EAPSF – Cabecera Dársena Nº 1 – Puerto Santa Fe, en días hábiles de 08:00 hs a 14:00 hs., y hasta las 12:30 hs del día 16 de junio de 2022, realizándose en ese mismo día y horario la apertura de los sobres. La falta de alguno de estos requisitos invalidará la oferta realizada.

Si el día fijado para la apertura de los sobres, no fuese laborable o hábil por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán hasta el primer día

hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las que llegaren tarde, no serán consideradas.

Abierto el acto se procederá a la apertura del SOBRE de las ofertas, dando un número correlativo a las mismas.

Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmiendas, salvo cuando éstas fuesen necesarias para corregir errores que el Oferente hubiese cometido, en cuyo caso las correcciones deberán salvarse con la firma del representante.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, no siendo responsable el EAPSF en ningún caso por dichos costos, cualquiera fuese el resultado de la presente.

Una vez analizadas las ofertas, aquel que resultare más conveniente, deberá presentar, previo a la adjudicación de los trabajos:

- ✓ En caso de persona humana:
  - Copia de la primera y segunda hoja del documento nacional de identidad y de los cambios de domicilio, de corresponder.
- ✓ En caso de Sociedades regularmente constituidas:
  - Copia del Contrato o estatuto social, debiendo ser el plazo de duración, superior al previsto para la entrega de las obras terminadas, más el período de garantía y recepción definitiva de las mismas.
  - Copia del poder especial o general del firmante que representa a la sociedad con facultades para comprometerse, debidamente certificada por escribano público o autoridad judicial, excepto que ello surja del contrato social.
- ✓ En caso de Sociedades de Hecho:
  - Declaración jurada con la nómina de integrantes (nombre y apellido, domicilio de documento y firma certificada de cada uno). Quien formule la propuesta deberá contar, a tales efectos, con autorización expresa extendida por escrito por los restantes integrantes de la sociedad.
- ✓ En caso de Uniones Transitorias de Empresas: deberán acompañar el respectivo contrato de unión, con las firmas certificadas por escribano público. Se adjuntará de corresponder, copias de las actas sociales autorizando la unión transitoria de las empresas.

### **ARTÍCULO 7º: FACULTADES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Las ofertas serán consideradas por el EAPSF, el cual, a su arbitrio podrá rechazar o aceptar la que considere más conveniente, parcial y/o total, sin que, por ello, los oferentes puedan impugnar el rechazo o la aceptación, ni formular reclamo judicial o extrajudicial alguno.

El EAPSF podrá invitar a los Oferentes a mejorar o modificar sus ofertas en cualquiera de sus aspectos.

Las Firmas oferentes deberán tener una idoneidad que resulte satisfactoria a juicio del EAPSF.

La falta de antecedentes y/o de resultar insatisfactorios los mismos a juicio del EAPSF será causal de rechazo de la oferta, no dando lugar a reclamo alguno.

### **ARTÍCULO 8º: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega se computará a partir de la emisión de Orden de Compra por parte del EAPSF.

### **ARTÍCULO 9º: CERTIFICACIONES Y FORMA DE PAGO – GARANTIA DE LOS TRABAJOS**

La forma de pago será a la entrega de la totalidad de los materiales, contra presentación en conformidad de la factura.

*El pago se gestionará mediante la presentación de la factura, emitida y confeccionada conforme normativas vigentes, acompañada de la constancia de aprobación por inspección de EAPSF.*

### **ARTÍCULO 10º: INCUMPLIMIENTOS**

Para el caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento a las obligaciones asumidas, el EAPSF podrá optar por:

- a) Demandar el cumplimiento.
- b) Hacer cumplir las obligaciones por un tercero, a cargo del deudor.
- c) Resolver el contrato u orden de compra, bastando para ello comunicación fehaciente de la voluntad de resolver o rescindir dirigida al Adjudicatario.

En cualquiera de los casos con más la indemnización de los daños y perjuicios al EAPSF.

El derecho del EAPSF a reclamar la penalidad quedará subsistente, aunque no se hubiera efectuado reserva en el momento de la aceptación del cumplimiento de la prestación

El EAPSF queda autorizado a compensar los importes correspondientes a las penalidades por incumplimiento con los saldos adeudados a la Adjudicataria.

# **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

## **ARTICULO 1º - PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE REPARACION CONDUCTERIA**

### **Este ítem comprende:**

La provisión de equipos y materiales, necesarios para la provisión de elementos de reparación de la red contra incendios de la Terminal Agrograneles, según las especificaciones detalladas a continuación.

### **1.1 CAÑO PARA CONDUCCIÓN**

Se proveerá de un caño de acero al carbono ASTM A-53 Schedule 40 con costura.

DIÁMETRO: Ø 6 PULGADAS

ESPEJOR: 7.11 MM.

Se requiere cubrir una distancia de 156 metros, la cantidad de cañerías suministradas debe ser suficiente para cubrir esa distancia.

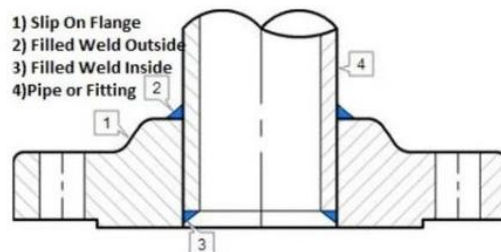
El destino del tubo será para instalación de red contra incendio con agua.

### **1.2 BRIDA**

Se proveerá de una brida forjada de acero al carbono, slip on serie 150 (calificación de presión), ASTM A105, de diámetro compatible con el ítem 1.1 caño para conducción.

DIÁMETRO: Ø 6 PULGADAS

Apto para uso industrial, el destino del tubo será para instalación de red contra incendio con agua.



La cantidad a suministrar es de 12 unidades.

### **1.3 ESPARRAGO**

Se proveerá de un esparrago varilla roscada ¾" x 4" con doble tuerca y arandela, para ser utilizado en la brida del ítem 1.2 con la que deberá ser compatible.

Tipo: ASTM A193 B7 esparrago

Las tuercas serán hexagonales del tipo ASTM A-194 2H. Medida: ¾ Pulgadas.

Las arandelas planas serán de acero tipo ASTM F436. Medida: ¾ Pulgadas.

La cantidad a suministrar es de 100 unidades.



#### **1.4 CODO 90°**

Se proveerá de un accesorio de cañería codo de 90° radio largo, de diámetro 6 pulgadas, de acero al carbono, tipo Schedule 40. De material acero al carbono para soldadura a tope según ASTM A-234.

La cantidad a suministrar es de 6 unidades.

#### **1.5 TE NORMAL**

Se proveerá de un accesorio de cañería Te normal, de diámetro 6 pulgadas, de acero al carbono, tipo Schedule 40. De material acero al carbono para soldadura a tope según ASTM A-234.

La cantidad a suministrar es de 3 unidades.

#### **1.6 JUNTA DE GOMA**

Se proveerá de una junta de goma para brida (según ítem 1.2) la misma deberá ser de espesor 2 mm para brida de 6 pulgadas.

Material de sellado para aplicación en cañería de red contra incendio.

La cantidad a suministrar es de 14 unidades.

#### **1.7 ELECTRODO**

Se proveerá de electrodos manuales para acero al carbono de diámetro 3.25 mm tipo E6012, con revestimiento.

Electrodo caracterizado por mediana penetración, bajo chisporroteo y una escoria densa que cubre completamente el cordón de soldadura.

La cantidad a suministrar es de 10 kilogramos.

#### **MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El costo de este ítem se medirá y certificará por unidad entregada a la INSPECCIÓN, habiendo cumplimentado todas las tareas descritas en el ítem y habiendo presentado toda la documentación.

En el costo del mismo están incluidos todos los materiales, la provisión de equipos, herramientas y personal, señalización y medidas de seguridad, así como todo otro insumo o tarea necesaria para llevar a cabo lo indicado precedentemente y en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que correspondan y planos del presente pliego, que no reciba pago directo en otro ítem del contrato.

**PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO**

LICITACION PUBLICA NRO 02-2022-EAPSF

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Inc. %
1	Provisión de elementos de reparación conductería					
1.1	Caño para conducción	mts	156			
1.2	Brida	u	12			
1.3	Esparrago	U	100			
1.4	Codo 90°	U	6			
1.5	Te normal	U	3			
1.6	Junta de goma	U	14			
1.7	Electrodo	Kg	10			
				<b>TOTAL</b>		

SON PESOS (EN NÚMERO Y LETRAS): .....

.....

## FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Sres.  
Ente Administrador Puerto Santa Fe  
Cabecera Dársena Nº 1 – Puerto Santa Fe  
3000 – Santa Fe

**Asunto:** provisión de materiales para la reparación de  
la red de incendio Terminal Agrograneles EAPSF

Cotizamos, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones generales y formulario de cotización, en la suma total de \$.....-

**Son Pesos**.....

Incluido el IVA (impuesto al Valor Agregado)

Garantía (especificar): .....

**Plazo de entrega:** (especificar): .....

**Forma de pago:** a 15 días contra presentación de la factura previa entrega y conformidad del Área Técnica

**Mantenimiento de oferta:** 30 días.

**Observaciones:**

Cualquier observación del Oferente, favor de efectuarla en propuesta separada.